

EXPTE TAO N° 29188/25

ANEXO I a)

A rellenar por las ENTIDADES DEPORTIVAS

Solicitud dirigida a la Excm. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares

D/D^a _____ con DNI
nº _____ en calidad de _____ y
representante legal de la Entidad Deportiva
_____ con número de
registro en la Dirección General de Deportes de la Comunidad de Madrid
_____ y fecha de registro _____ con NIF
nº _____ y domicilio social en
_____, código postal
_____ de Alcalá de Henares

SOLICITA

Ser beneficiario de las ayudas económicas para la promoción del deporte de base en Alcalá de Henares (línea 1) o por la participación en competiciones oficiales (línea 2), edición 2025. Indicar si solicita la línea 1, la línea 2 o ambas.
_____ Para ello,

DECLARA

1. Que **la entidad que representa no se encuentra** en ninguna de las siguientes situaciones:
 - Haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
 - Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en este haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

- Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras leyes que así lo establezcan.
- Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquellas.
- Que la entidad discrimine por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social en su procedimiento de admisión.
- Que la entidad promueva o justifique el odio o la violencia contra personas, enaltezcan o justifiquen por cualquier medio los delitos de terrorismo o de quienes hayan participado en su ejecución, o la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares.
- Haber sido suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.
- Estar incurso en alguna de las causas contempladas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Estar cumpliendo sanción firme por infracción disciplinaria o administrativa en materia deportiva.
- No estar dado de alta en la Agencia Tributaria y tener el correspondiente NIF.

2. Que la entidad que representa no ha recibido ninguna otra subvención, ayuda, ingreso o recursos que financien las actividades subvencionadas en esta convocatoria, o que, en el caso de haberlas recibido, estas ascienden al importe de _____ euros entregadas por el siguiente Órgano competente _____ mediante resolución con fecha _____. **Se adjunta notificación de resolución del procedimiento de concesión de las ayudas recibidas.**
3. Que la entidad que representa se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y con el Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal y, así mismo, está al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social y la AEAT.
4. Que la entidad deportiva que representa cumple con la obligación de llevar una contabilidad que refleje la imagen fiel de la entidad y tiene aprobadas sus últimas cuentas anuales.
5. Que la entidad presta su consentimiento para que, tanto el Órgano Instructor como el Órgano competente para resolver las ayudas, le notifiquen por vía electrónica en la siguiente dirección de correo electrónico _____
6. En su caso, que la entidad deportiva tiene _____ deportistas y/o socios, de los cuales _____ están federados en la modalidad deportiva _____

Para que así conste y a los efectos oportunos, ante la Excm. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, firma la presente solicitud.

En Alcalá de Henares a ____ de _____ de 2025

Firma del representante legal

Fdo.: